



INFORME SECRETARIAL. 2021-00143-00, Villavicencio, 28 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

1.- Téngase por surtido el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, el cual fue debidamente incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

2.- En relación con la solicitud suscrita presuntamente por la señora LUCINDA DIAZ en archivo 011 PDF, **deberá** aportar el registro civil con la nota marginal de inscripción de la declaración marital de hecho, o en su defecto prueba de esta declaración según lo preceptuado en el artículo 2 de la Ley 979 de 2005, a fin de ser reconocida como compañera permanente del causante.

3.- Respecto a los señores YINETH GUTIÉRREZ DÍAZ y DUVÁN ESNEIDER GUTIÉRREZ DÍAZ, a fin de ser reconocidos como herederos del causante, **deberán** aportar registro civil de nacimiento legible donde conste reconocimiento paterno, manifestando para los efectos del art. 1289 del Código Civil si aceptan o repudian la asignación.

4.- Infórmese por secretaría al correo electrónico visto en archivo 010 PDF, sobre lo dispuesto en los dos numerales anteriores, indicando además a los sujetos allí nombrados que, en caso de ser reconocidos en este proceso, **deberán** actuar por conducto de apoderado judicial y señalando la dirección física y electrónica de cada uno.

5.- Sin perjuicio de lo anterior, **por secretaría requiérase** a la abogada MARY LUZ DIAZ REY para que a la mayor brevedad efectúe el requerimiento de que trata el art. 492 del CGP, para los efectos del art. 1289 del CC, como se ordenó en auto que antecede.

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 034 del 08 ABRIL
2022.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria